

SAFER INTERNET DAY 2020

Bases Generales



Día Internet Segura

2020 | Martes
11 Febrero

Una internet mejor comienza contigo:
juntos aprendemos ciberseguridad

www.is4k.es

   

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



 **incibe_**

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

EVENTO SID

El evento Safer Internet Day, en adelante SID, es un evento gratuito que tiene como objetivo promover un uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niños y jóvenes. El SID se celebra el segundo día de la segunda semana del segundo mes del año y reúne a millones de personas de todo el mundo para impulsar cambios positivos y concienciar acerca de la seguridad en Internet, organizando distintos eventos y actividades.

Este día no solo pretende la creación de una Internet más segura, sino una Internet mejor, para convertirla en un espacio en el que todos hagamos uso de la tecnología de manera responsable, respetuosa, crítica y creativa. El SID se dirige a niños y jóvenes, padres y tutores, profesores, educadores y trabajadores sociales, así como a las empresas y responsables políticos, animándoles a participar de forma activa en la creación de una Internet mejor.

OBJETO

SID es un evento organizado por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) y su próxima edición se celebrará el 11 de febrero de 2020 en el Museo Reina Sofía de Madrid.

El objeto de las presentes Bases es el de regular los términos generales de la participación, diferenciando estos tipos de actividad:

- **El fallo de premios de concursos previos:** para estos casos las presentes Bases se complementarán con las previsiones contempladas en el resto de documentos que regulen las bases de participación particulares de cada concurso. El interesado deberá entender y aceptar ambas con carácter previo a su participación en los mismos.
- **La participación como ponente en el evento:** para este caso las presentes Bases se complementarán con el resto de documentos que regulen su participación. El interesado deberá entender y aceptar ambas con carácter previo a su intervención en el evento.
- **Resto de las actividades previstas durante el evento para el público asistente:** para estos casos las presentes Bases se complementarán con las previsiones contempladas en el resto de documentos que regulen las bases de participación particulares de cada concurso. El interesado deberá entender y aceptar ambas con carácter previo a su participación en los mismos.

Para poder participar o asistir al evento, el interesado deberá inscribirse a través del formulario que se habilitará a tal efecto en la página web de INCIBE (<https://incibe.es>) y deberá seguir las instrucciones que en él se estipulen.

PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO

No existe límite de edad para la asistencia como público al evento ni como participante al resto de actividades que lo conforman, pero en todo caso si se trata de menores de 14 años, el padre, madre o tutor legal o adulto responsable del mismo, deberá

realizar su inscripción y será el responsable de su custodia y acompañamiento durante el evento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE INCIBE

INCIBE se reserva el derecho de cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo.

INCIBE se reserva el derecho de interpretar y modificar las presentes Bases, así como las bases particulares de las actividades asociadas, y de anular o cancelar el evento. En este último caso se comunicarán las nuevas Bases y condiciones del evento y sus actividades, por los mismos canales que las presentes, con la suficiente antelación y publicidad, sin que surja derecho a indemnización alguna a favor de los participantes o interesados.

INCIBE podrá declarar desierta alguna actividad tanto por incumplimiento de requisitos de los participantes como porque ninguno de ellos haya alcanzado la puntuación mínima exigida.

Los participantes que resulten premiados eximen a INCIBE de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por o durante el disfrute del premio.

INCIBE no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados son falsos o incorrectos, INCIBE no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Igualmente, INCIBE podrá declarar nula una actividad o concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes premiados.

Queda expresamente prohibido el uso de los logos, marcas, imagen, nombre o similares, del evento o del organizador, en cualquier tipo de soporte, comunicación, redes sociales y medios sociales o de comunicación tradicional, con fines ilícitos, lucrativos o que puedan causar un daño a INCIBE, reservándose éste el ejercicio de cuantas acciones legales pudiera corresponderle.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

Toda persona que asista y/o participe en cualquiera de las actividades o concursos que se celebrarán en el SID, deberá:

- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases Generales y en las bases particulares que regulen la actividad o actividades concretas en las que el participante intervenga o se inscriba.
- Atender y respetar las indicaciones de la Organización del evento, en todo momento.
- Respetar las instalaciones y material utilizado para el desarrollo del evento y actividades, manteniendo su buen estado de conservación y absteniéndose de llevar a cabo actuación alguna que pueda dañar, deteriorar o menoscabar el buen estado de aquellas.
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.

La participación en el evento o en sus actividades o concursos implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases Generales y de las bases particulares para el concurso concreto en el que participe.

EXCLUSIÓN DEL PARTICIPANTE O ASISTENTE

INCIBE se reserva el derecho de rechazar el acceso al evento o a descalificar o rechazar la participación en cualquiera de las actividades o competiciones, a las personas que:

- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las Bases Generales.
- No acepten o incumplan la totalidad o parte de las bases particulares del concurso concreto de que se trate.
- Participen de manera abusiva o fraudulenta. INCIBE podrá descalificar automáticamente a cualquier participante que actúe de manera fraudulenta. No se tolerarán las trampas, engaños ni manipulación de ningún tipo, o la participación en el evento sin cumplir los requisitos para ello, los intentos de interrumpir de alguna manera el evento o alguna de sus actividades, ni cualquier actitud o comportamiento que altere el normal funcionamiento del mismo o pueda perjudicar a INCIBE o a cualquiera de sus colaboradores.

Todo intento por parte de una persona de dañar o atacar de forma deliberada alguno de los sistemas o infraestructura relacionados con el evento será susceptible de llevar a la Organización del evento a descalificar a su autores, colaboradores, inductores y otros intervinientes, reservándose INCIBE el derecho a reclamar los correspondientes daños y perjuicios, tanto por vía civil como penal.

- Contravengan el espíritu del evento.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participantes garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados al evento, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

La Organización del evento excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en el SID. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

En caso de discrepancia entre lo previsto en la presente cláusula y lo previsto en las bases particulares prevalecerán estas últimas.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y asistentes al evento, mediante la aceptación de estas Bases, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase. En el supuesto de menores de 14 años, el padre, madre o tutor legal que realice la inscripción autoriza con la misma esta cesión de imagen personal del menor.

En particular, los ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

IMPUESTOS

INCIBE no podrá otorgar ningún premio a personas o entidades que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sobre los premios en metálico se harán las retenciones correspondientes con lo establecido en el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes sin perjuicio de que los ganadores de los premios serán responsables de liquidar ante la Administración Tributaria cualquier impuesto relacionado con la obtención del premio en metálico.

Los premios en especie, cuyo importe supere los 300€, están sujetos a ingreso a cuenta de premios por razón de su valor conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el evento. Así mismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.

Los datos que se recaban son los recogidos en el formulario de inscripción y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la normativa española vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente

evento y/o para informarle de futuros eventos. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión del presente evento.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente evento; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el evento o en su caso el concurso y entregados los premios correspondientes, el fichero será cancelado, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) En relación a la imagen captada durante el evento, los participantes y asistentes al evento, ceden en exclusiva y de forma gratuita a INCIBE el uso de su imagen personal, que pudiera ser captada durante su participación o asistencia al evento, sin limitación ni restricción de ninguna clase.
- d) Los ganadores de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento

ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la [Agencia Española de Protección de Datos](#), que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes Bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por los Jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de la organización del evento que deberá ajustarse a lo previstos en las bases generales y particulares.

CONTACTO

Para cualquier duda acerca del evento, puedes dirigirte a la Organización del SID a través de los datos que se facilitan en la sección de contacto: <https://www.incibe.es/contacto>

D. Rosa Díaz Moles
Directora General
León, 20 de enero de 2020